PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE VEHICULOS ELÉCTRICOS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO (EXP 07/22-ASS)

0. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es el de suministro, en concepto de arrendamiento con mantenimiento, de 3 vehículos para **la Brigada de Obras, Servicios municipales y el Departamento de Sanidad**, en régimen de alquiler. Se divide el contrato en los siguientes lotes:

- Lote I: Furgón/ Furgoneta para Servicios Municipales.
- Lote II: Furgón/ Furgoneta para el Departamento de Sanidad.

1. LOTE I: Furgón para Servicios Municipales

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de alquiler 1 vehículo por un periodo de 1 año (prorrogable 1 año) que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de Mantenimiento Integral
- Seguro
- Atención al usuario
- Kilometraje
- Equipamiento
- Asistencia en carretera y jurídica
- Entrega de los vehículos en las ubicaciones que determine el Ayuntamiento de Erandio
- Sustitución de neumáticos
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Unidades	Vehículo	Duración Alquiler (meses)	Plazo entrega (meses)	Vehículo Sustitución
2	FURGON	12	1	SI

Las empresas licitadoras podrán ofertar cumpliendo con las prescripciones marcadas y si lo consideran conveniente, cualquier marca del mercado, sin que ello suponga incremento alguno sobre el tipo de licitación.

1.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El alquiler comprenderá los siguientes conceptos:

1.2.1. MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresas adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos. (piezas y mano de obra).
- La reparación de avería(piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

1.2.2. SEGURO

1.2.2.1. Todos los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50.000.000,00 €.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Gestión de multas.

El resto de garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.
La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas del SAC del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

1.2.2.2 El adjudicatario viene obligado a tener suscrito, a su cargo y antes de la firma del Contrato, seguro de responsabilidad civil profesional, que garantice su responsabilidad civil y la de sus empleados derivada de la prestación del servicio ofertado hasta un límite de 600.000 € por siniestro. El seguro deberá cumplir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones.

A la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO copia de la póliza de seguros. De no aportarse la póliza de seguro o no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

1.3. ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo.

- Notificación de incidencias

Una vez el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera del vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria .

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de poder optar el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

1.4. NEUMÁTICOS

Se establece, como mínimo, 2 cambios de neumáticos por cada vehículo ofertado.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

1.5. EQUIPAMIENTO

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de:

- Chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Kit antipinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Luces de recambio
- Póliza de seguro
- 2 juegos de llaves
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio
- Botiquín de emergencia

1.6. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir *el* vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO que disponga de autorización por parte de la dirección del ayuntamiento.

1.7. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO, un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO

1.8. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si el vehículo ofertado no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Características Técnicas	Vehículo Tipo "2"
Color Exterior	Blanco (sin ningún tipo de rótulo)
Tapicería	Opcional
Pintura metalizada	NO
Longitud total	4900 mm
Altura en orden de marcha	2220 mm
Altura total	2050 mm
Categoría	Furgon/Furgoneta
Automático	SI
Par (Nm)	225
Potencia (KwH)	75
Emisión CO_2	0 gr/Km
Autonomía	Mínimo 230 km
Tracción 4x2	Delantera
Capacidad de carga (litros)	Mínimo 8500 litros
Numero de puertas	5
Llantas	Acero 16 “
Otro equipamiento:	Bluetooth
	Climatizador o ACC
	Colgadores de mampara lado cabina
	Puerta lateral derecha deslizante
	Puertas traseras apertura 180º
	Panel lateral izqdo en chapa
	Puntos de anclaje laterales en zona de carga
	Mampara completa de separación de carga en chapa

1.09. KILOMETROS Y PRECIOS ESTIMADOS

Como orientación para que los licitadores puedan configurar su proposición económica, sin que esta información pueda ser vinculante, se indican los kilómetros totales estimados por cada vehículo, y el importe máximo de cuotas mensuales a pagar durante la duración del contrato:

Vehículo	Km totales estimados	Importe mensual (IVA Excluido)
Furgón /Furgoneta	20.000	535,50

1.10. ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 1 mes a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega del vehículo se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega del vehículo el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/as mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso

La adjudicataria deberá informar al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

El vehículo deberá estar matriculado y entregado con la documentación en regla donde disponga el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega el vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO al adjudicatario, respetando siempre que el destino será a nivel nacional, pudiendo existir distintos lugares de entregas para los diferentes vehículos.

En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre el adjudicatario y el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

1.11. DEVOLUCIÓN

La entrega del vehículo a la finalización del contrato se producirá en el lugar que indique el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO

2. LOTE II : Furgoneta para el Departamento de Sanidad

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de alquiler 1 vehículo por un periodo de 1 año (prorrogable 1 año) que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de Mantenimiento Integral
- Seguro
- Atención al usuario
- Kilometraje
- Equipamiento
- Asistencia en carretera y jurídica
- Entrega de los vehículos en las ubicaciones que determine el Ayuntamiento de Erandio
- Sustitución de neumáticos
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Unidades	Vehículo	Duración Alquiler (meses)	Plazo entrega (meses)	Vehículo Sustitución
1	FURGONETA	12	1	SI

Las empresas licitadoras podrán ofertar cumpliendo con las prescripciones marcadas y si lo consideran conveniente, cualquier marca del mercado, sin que ello suponga incremento alguno sobre el tipo de licitación.

2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El alquiler comprenderá los siguientes conceptos:

2.2.1. MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresas adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos. (piezas y mano de obra).
- La reparación de avería(piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

2.2.2. SEGURO

2.2.2.1. Todos los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50.000.000,00 €.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Gestión de multas.

El resto de garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.
La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas del SAC del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

2.2.2.2 El adjudicatario viene obligado a tener suscrito, a su cargo y antes de la firma del Contrato, seguro de responsabilidad civil profesional, que garantice su responsabilidad civil y la de sus empleados derivada de la prestación del servicio ofertado hasta un límite de 600.000 € por siniestro. El seguro deberá cumplir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones.

A la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO copia de la póliza de seguros. De no aportarse la póliza de seguro o no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

2.3. ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo.

- Notificación de incidencias

Una vez el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera del vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria .

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro O para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de poder optar el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

2.4. NEUMÁTICOS

Se establece, como mínimo, 2 cambios de neumáticos por cada vehículo ofertado.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).

2.5. EQUIPAMIENTO

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de:

- Chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Kit antipinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Luces de recambio
- Póliza de seguro
- 2 juegos de llaves
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio
- Botiquín de emergencia

2.6. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir *el* vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO que disponga de autorización por parte de la dirección del ayuntamiento.

2.7. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO, un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO

2.8. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Características Técnicas	Vehículo Tipo "2"
Color Exterior	Blanco (sin ningún tipo de rótulo)
Tapicería	Opcional
Pintura metalizada	Opcional
Categoría	Furgoneta
Volumen de carga	0.775 m³
Ruido dB (A)	68.0 dB(A)
Energía de Batería	50 kWh
Tensión nominal de la batería	320.4 v
Transmisión	Automática
Potencia Máxima	100 kW
Etiqueta ambiental	0
Consumo combinado NEDC	0 l/100 km
Capacidad batería	125 Ah
Tracción	Delantera
Numero de puertas	2
Llantas	Acero de 16 “
Otro Equipamiento:	Bluetooth
	Climatizador o ACC
	Colgadores den mampara lado cabina
	Sensor de luz y lluvia
	Puerta lateral derecha deslizante

Puertas traseras apertura 180º
Panel lateral izqdo en chapa
Puntos de anclaje laterales en zona de carga
Mampara completa de separación de carga en chapa
Ganchos interiores en la zona de carga
Separación zona carga y de pasajeros y ventilación en zona carga.
Retrovisores exteriores ajustable eléctricamente

2.09.KILOMETROS Y PRECIOS ESTIMADOS

Como orientación para que los licitadores puedan configurar su proposición económica, sin que esta información pueda ser vinculante, se indican los kilómetros totales estimados por cada vehículo, y el importe máximo de cuotas mensuales a pagar durante la duración del contrato.

Vehículo	Km totales estimados	Importe mensual (IVA Excluido)
Furgoneta	35.000	600,00

2.10. ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 1 mes a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega del vehículo se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega del vehículo el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte del AYUNTAMIENTO DE ERANDIO del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de

facturación de la/s primera/as mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso

La adjudicataria deberá informar al AYUNTAMIENTO DE ERANDIO la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

El vehículo deberá estar matriculado y entregado con la documentación en regla donde disponga el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega el vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO al adjudicatario, respetando siempre que el destino será a nivel nacional, pudiendo existir distintos lugares de entregas para los diferentes vehículos.

En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre el adjudicatario y el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

2.12. DEVOLUCIÓN

La entrega del vehículo a la finalización del contrato se producirá en el lugar que indique el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y el AYUNTAMIENTO DE ERANDIO